



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

APRUEBA MODIFICACIONES DE CONTRATO
DE LAS FUNCIONARIAS DE SALAS CUNAS Y
JARDINES INFANTILES V.T.F. /

PARRAL,

DECRETO AFECTO N° _____ /

VISTOS

1. D.F.L N° 1 de 2003 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social (Código del Trabajo).-
2. El Decreto Exento N° 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al Departamento de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.
3. Decreto Exento N° 2004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento de Jardín Infantil vía transferencia de fondos, Sector Viña del Mar, denominado "**Dulces sonrisas**", suscrito con fecha 25 de mayo de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-
4. Los Contratos de trabajo, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y las funcionarias más abajo individualizadas.
5. Anexos de Contrato de fecha 01 de marzo de 2024, celebrados entre la Ilustre Municipalidad de Parral y las funcionarias más abajo individualizadas.
6. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021 dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
8. Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Electoral Regional del Maule.
9. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de junio del 2021.
10. Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021."

CONSIDERANDO:

1. Que, se ha acordado modificar los Contratos de Trabajo de las funcionarias de Salas cunas y Jardines Infantiles vía transferencia de fondos, en lo que tiene relación con el contrato de trabajo.

DECRET O:

1.- **AUTORIZA**, las modificaciones al Contrato de trabajo suscritas con fecha 01 de marzo de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, representada por su Alcaldesa y las funcionarias de las salas cunas y Jardines infantiles vía transferencia de fondos administrados por el Servicio de Educación Municipal de Parral, en el siguiente tenor y a las funcionarias individualizadas a continuación:

"MODIFICASE, el lugar de trabajo del contrato de trabajo, estableciendo que el presente contrato regirá a contar del **01 de marzo del 2024 y en forma indefinida**".-

N°	NOMBRE FUNCIONARIA	RUT	JARDIN INFANTIL
1	MARIA ALEJANDRA DE LOURDES GARRIDO ALVAREZ	13208243-K	DULCES SONRISAS

2.- **INCORPORASE**, el texto de cada modificación aprobada por el presente Decreto a los contratos de trabajo respectivos, para todos los efectos legales. -



3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al **ITEM 215.21.03.004** “Remuneraciones reguladas por el Código del Trabajo”, presupuesto año 2024, con cargo a fondos JUNJI.-

ANÓTESE, REFRENDESE, REGISTRESE EN SIAPER-MUN, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA

aog.-

DISTRIBUCION:

- yenifer.urrutia@daemparral.cl

ABOGADO OFICINA PERSONAL	JEFE DAEM
MARCELO VALENCIA RABIE	FELIPE CORREA URRUTIA





REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
OFICINA PERSONAL Y REMUNERACIONES

ANEXO DE CONTRATO

En Parral, 01 de marzo de 2024, entre la Ilustre Municipalidad de Parral, Rol Único Tributario número sesenta y nueve millones ciento treinta mil setecientos guión K (N° 69.130.700-K), representada legalmente por su Alcaldesa doña **PAULA RETAMAL URRUTIA**, Cédula Nacional de Identidad Número diez millones seiscientos cuatro mil doscientos guión cuatro (10.604.200-4), ambos domiciliados en calle Dieciocho N° 720 de esta ciudad y comuna de Parral; y por la otra parte doña **MARIA ALEJANDRA DE LOURDES GARRIDO ALVAREZ**, Cédula Nacional de Identidad N°13208243-K, AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES de SALA CUNA Y JARDIN INFANTIL CARIÑOSITOS DE ARRAU MENDEZ de la Comuna de Parral, se ha convenido la siguiente modificación al Contrato de Trabajo que antecede:

1.- **MODIFICASE**, El lugar de trabajo del contrato de trabajo, estableciéndose que a contar del **01 DE MARZO DE 2024 y EN FORMA INDEFINIDA** cumplirá las funciones de AUXILIAR DE SERVICIOS MENORES en el Jardín Infantil y Sala Cuna "Dulces Sonrisas", u otro Jardín Infantil o Sala Cuna Vía Transferencia de Fondos de Administración Municipal, ubicado en Calle 4 Poniente, esquina Tegualda N° 293 Sector Viña del Mar, de acuerdo a las necesidades del servicio, con una jornada de **44 HORAS** Cronológicas semanales, distribuidas en el horario que se indica: de lunes a jueves de 08:30 hrs a 17:30 hrs y el día viernes de 8:30 hrs a 16:30 hrs., sin perjuicio que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12 del Código del Trabajo se pueda alterar la distribución de la jornada de trabajo convenida hasta en sesenta minutos, sea anticipando o postergando la hora de ingreso al trabajo, previo aviso correspondiente, con un sueldo base de \$479.780.- (CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA PESOS.-) como sueldo base, imponible, tributable, el que se reajustará en el porcentaje y oportunidad establecidos para el Sector Público; sin más beneficios y emolumentos que los establecidos por el código del Trabajo; y leyes especiales que puedan serle aplicables.

MARIA ALEJANDRA DE LOURDES GARRIDO ALVAREZ
C.N.I. 13208243-K
(Trabajador)



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
RUT N° 69.130.700-K, representada legalmente por Alcaldesa
PAULA RETAMAL URRUTIA
C.N.I. N° 10.604.200-4
(Empleador)

